LET A PERSON HOLD BOUNDED A LE

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Número suelto, 5 centimos.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5. Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se subscribe en Soria, Collado 54.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON VIOENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, aú-mero 54, Soria.—No se devuelven los originales.

EL SÉÑOR

D. FÉLIX DE CÓRDOVA Y. GARCÍA

EX-PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Palleció en Don Benito (Badajoz) el 5 de Abril de 1902.

Á LOS 73 AÑOS DE EDAD R.I.P.

Sus desconsolados hijos Don Celestino, D. Angel y D. José, (de la razón social Córdova Hermanos); sus hijos políticos D. Evaristo Tello, Doña Eloisa de Córdova, Doña Antonia María Alguacil Carrasco y Doña Araceli de Córdova; sus nietos, bisnieta, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás pa-

> Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado, por lo que les quedarán altamente agradecidos.



LA SEÑORA

DAIL WILLIAM TO BUILDING DU DIUDIULA

natural de Oncala (Soria)

FALLECIÓ EN CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

el día 30 de Marzo de 1902, á los 36 años de edad.

Su desconsolado esposo D. Maximino Ridruejo, sus hijos Martiniana, Luciana, Beatriz, Emilio y Matías; hermana Doña Diodora; hermanos políticos Don Juan Cuesta y Doña Alejandra Ridruejo, sobrinos y demás parientes,

156

al

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la pnaaa.

Revocación de poderes para gestionar su emisión.

En números anteriores nos hemos ocupado del importante asunto de las inscripciones intransferibles de los Ayuntamientos, y en el último número de El Consultor se trata, con la gran competencia que caracteriza al colega, esta cuestión de suyo muy importante y trascendental, al mismo tiempo que se da á las Corporaciones municipales la norma de lo que debe hacerse para que estas no incurran en responsabilidad.

Por estas razones creemos de necesidad trasladar integro dicho artículo que dice

«En El Consultor de 28 de Febrero último copiamos una circular del Gobernador de Soria contra el abusivo tráfico de algunos Agentes de negocios en la emisión de inscripciones de propios y la liquidación y pago de sus intereses, expresando nuestra completa conformidad con dicho documento y ampliando, en aquel mismo número y en los de 6 y 12 de Marzo signiente, las razones de orden legal y los motivos de indole moral que se oponen, por una parte, á que los Ayuntamientos cedan y abonen, a título de esta acción contra el Ayuntamiento, congestiones ni en otro concepto, porción alguna de intereses y mucho menos en la proporción escandalosa de un 50 y hasta un 60 por 100 en que algunos lo han venido haciendo; y que aconsejan, por otra, la revocación inmediata de los poderes que en tales condiciones se ten-

Como los Agentes de que se trata tuvieron muy buen cuidado de que en dichos poderes constara una cláusula por la cual se obliga la Corporación poderdante á no revocarlos, comprometiendose, aunque los revoque, á satisfacer la retribución estipulada, dudan ahora los les órdenes que ha publicado la Gaceta?

Ayuntamientos que se encuentran en este caso, y se nos ha consultado por algunos de ellos, si pueden acordar, válida y eficazmente, la expresada revocación, y si una vez acordada y comunicada á las oficinas de Hacienda y á los respectivos apoderados, podrán éstos reclamar el pago de las sumas convenidas.

Cuanto á lo primero, la cuestión nos parece clara; pues para nadie puede ofrecer duda alguna que el mandato es, por su naturaleza, esencialmente revocable. El Código civil, en su artículo 1.733, lo establece así terminantemente al decir que el mandante puede revocar el mandato á su voluntad y compeler al mandatario á la devolución del documento en que aquél conste. Contra este preciso y categórico precepto, y contra los precedentes y fundamentos en que se basa, no puede, pues, prevalecer, ni ha prevalecido nunca, la estipulación en contrario.

Respecto de lo demás, el caso nos parece también sencillo. El contrato de mandato, que es, repetimos, del que aquí se trata, como consensual intermedio, sólo produce al principio una acción en favor del mandante; pues la contraria de mandato en favor del mandatario no nace sino por el hecho de haber ejecutado este gastos ó sufrido quebrantos. Acordada la revocación, el apoderado podría ejercitar forme á los arts. 1.723 y 1729 del Código; pero para que tal acción prosperara, claro es que habría de probar los gastos y quebrantos que se le hubieren causado. ¿Y le sería posible esta prueba? ¿Qué gastos y perjuicios pueden existir, ni es dable demostrar, con motivo de la emisión de inscripciones de propios y de la liquidación de sus intereses, cuando estas operaciones deben practicarlas las oficinas del Estado por ministerio de la ley y sin necesidad de la intervención de Agentes, según repetidamente se ha advertido los Ayuntamientos por circulares y rea-

nichias and fine switter Cierto que el Ayuntamiento contrajo expresamente la obligación de retribuir con un tanto por ciento de los intereses que se liquidasen y cobrasen las gestiones practicadas con este obejto, aun en el caso de revocarse el poder conferido para practicarla; pero para que el cumplimiento de tal obligación fuese exigible, suponiendo que se hubiese válidamente contraído, se precisaría, ante todo, la prueba de que aquellas gestiones se practicaron. y de que, por consecuencia de ellas, tuvo lugar la emisión, liquidación y pago. X es legal ni moralmente posible tal prueba?

Por otra parte, spudo el Ayuntamiento obligarse válidamente á retribuir con un 20, ó un 30, un 60 por 100, ó más, de las cantidades que se liquidasen al pueblo por intereses de inscripciones, las gestiones practicadas para esta liquidación y para la emisión de los títulos respectivos? Evidentemente no.

Esos intereses constituyen un crédito en favor del Municipio, y todo contrato que con él se relacione requiere la aprobación del Gobernador, oyendo á la Comisión provincial, según la regla 2.º, artículo 85 de la ley municipal. Y este en el caso de no tratarse de la cesión graciosa del derecho del pueblo; pues que para esto, ni la ley citada ni ninguna otra autorizan á los Ayuntamientos con ni, sin la aprobación superior.

Ni el Ayuntamiento tenía, pues, capacidad al pactar tal cesión, ni pudo prestar el consentimiento que es esencial para la existencia de todo contrato, ni el municipio hubo tampoco de quedar obligado por lo que aquél hizo, excediendo las facultades que le están marcadas por su lev or-R. O. de 26 de Julio de 1878, que expresamente prohibe tales cesiones, y que requiere la previa inclusión en presupuesto de la retribución que se haya de satisfacer por esta clase de servicios, y por el reglamento y aranceles aprobades por los Agentes de negocios de Madrid por

LOS GRANDES CANALLAS

-Pues, mira, yo me decido. La justicia ha de agradecérmelo. Además, vo no puedo dormir pensando que acaso el Juzgado, en busca de los asesinos, dé orden de prisión á nuevos inocentes.

Somos cristianos, y, per lo tanto, honrados trabajadores. Ni me halagan las riquezas ni las quiero, si estas riquezas han de conducirnos á nuestra perdición eterna. Me contento y estoy satisfecho con lo que buenamente gano.

Felipe y Félix, desde que han cambiado de posición, se han hecho soberbios, altaneros, tienen á menos alternar con sus antiguos compañeros, y eso que Felipe, cuando andaba entre cubas de cal y picaba baldosas, decía que la propiedad era un robo. Entonces, me contestaba yo, la propiedad del trabajo, tanto intelectual como material, serán también otros robes, según las máximas que nos enseñaba. Esto no es posible.

En fin, te digo que los grandes canallas abundan en las clases de arriba y en las de abajo, y es que aquí no hay leyes, ni educación, ni nada.

Yo filosofeo à mi manera, y siempre he pensado que la base de toda familia, y, por lo tanto, de pueblos y de naciones, es la mujer. Descuidada ésta, como ocurre en España, no enseñándole apenas nada, ni aun para buscarse los medios indispensables para vivir, ¿cómo ha de criar á sus hijos?

Los hombres, á toda costa, no desean sino hacerse millonarios, apelando á toda suerte de falsias, crimenes y engaños. El único afán es el oro, anteponerse los unos á los otros, sean albañiles ó aristócratas, no trabajar, no ganar el pan diario con el sudor de la frente, precepto santo, que, según el chico de la portera, se ha impuesto á toda la humanidad al venir al mundo.

Félix y Felipe se han separado de nosotros; acaso, según sospecho, por malas artes, se encuentran en posicion desahogada; pues bien, es nec-sario reprenderle, salirle al paso. Félix, según acabas BIBLIOTECA DE «EL AVISADOR»

pañeros, y aun augurándoles que no pararian hasta dar con sus huesos en algún presidio; tales eran las convicciones que Matías tenía de la firmeza de las palabras de sus dos malvados compa-

A

neros. Por lo tanto, el prudente obrero estaba en lo cierto, por más que creia que el asesinato de Zoquete y el robo de la taberna habian servido para que aquellos criminales abandonasen el oficio y á él lo despreciaran, considerándole un desventurado, indigno de la antigua amistad que se profesaban, sin duda por haber cambia-

do de posición y Matías continuar sumido en la miseria de un jornal que Felipe y Félix consideraban de poco prestigioso para los que alardean de hombres independientes.

Cuando la campana dió las doce de la mañana, Matías y los

demás albaniles de la casa en construcción de la calle de la Encomienda, dieron fin á su tarea y cada obrero tomó por distintas callejuelas para procurarse el necesario alimento.

Matías, no obstante, permaneció en las inmediaciones de la empalizada de la obra, y bien pronto se acercó á él una mujer, ya entrada en años, que llevaba colgado del brazo derecho un cesto.

-Qué, ¿vienes cansada?-preguntó Matías á la mujer que llegaba.

-Calla, hombre, porque acabo de presenciar una escena..... -Vaya, sientate y comeremos.

Matias y su mujer, que no era otra la del cesto, tomaron asiento en el suelo. Ella fué sacando un limpio mantel y demás accesorios, y la mujer, mientras ambos comian un oloroso cocido, perfectamente condimentado y dorado por el azafrán, preguntó:

-¿A que no aciertas á quien acabo de ver en la plazuela del Progreso? A Félix.

-Toma, ese ya se las echa de caballero.....

-Bueno le han puesto.

Y aun podría salir la cuestión de la esfera civil para entrar en la penal, según las disposiciones de este último reglamento, que prohiben la agencia de negocios á todo el que no se halle inscripto en el respectivo colegio, allí donde esta exista, y consideran como intrusos á los que contravengan tal prescripción, para los efectos del Código penal. Esto, aparte de que, si para obtener los apoderamientos que nos ocupan, se invocó el caracter de Agente de negocios, no reuniendo esta cualidad en el sentido del reglamento referido, muy bien pudiera haberse incurrido en el delito que el artículo 448, número 1.º del citado Código define. himset and he beams and for

Claro es que la revocación de poderes y la negativa á satisfacer la porción de intereses cedida, puede determinar los consiguientes litigios. Pero preferible es á todas luces que los Ayuntamientos los afronten, con todos sus inconvenientes, á que sus individuos queden personalmente comprometidos y expuestos á que después se les exijan las responsabilidades á que daría lugar el hecho de no incluir como cargo en las cuentas la totalidad de las sumas realizadas, ó de datar indebidamente las satisfechas en virtud de un contrato nulo é ineficaz á todas luces, y á título de trabajos y gestiones que muchas veces serán puramente imaginarios. y que en ninguna podrán ser objeto de cumplida y satisfactoria demostración.

Carta de Madrid.

Madrid 15 de Abril de 1902. Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO

Mi querido amigo: Continúa el debate ción pública. político en el Congreso sin que á nadie social que efectivamente entraña gravedad suma por las agitaciones que produ-! ce, hasta ahora nada se ve que, aparte del proyecto estableciendo el Instituto del Trabajo, oriente de modo práctico á la opinión publica en la solución de tan amplio que sea posible. En el Senado hay difícil problema. Han terciado en el debate político los Sres. Silvela, Sagasta,

nen á hacerlo los Sres. Romero Robledo y Navarrorreverter, como jefes de los distintos grupos en que la Cámara se halla dividida, perdiéndose un tiempo precioso, porque todavía no están ultimados otros presupuestos que los de la Presidencia, el de Gracia y Justicia é Instrucción pública. El de la Presidencia se presentó con menor gasto que el actual; el de Gracia y Justicia lleva algún aumento y el de Instrucción pública también aumenta en los capitales de primera enseñanza; del mismo modo aumenta el de Guerra en el relativo al personal de carabineros, y se dice que también el de Estado aumentará por crear nuevos consulados.

El debate político todo lo esteriliza y defrauda, no obstante esta tarde el señor ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Congreso el proyecto relacionado con el procedimiento para procesar á los senadores y diputados y el Sr. Ruiz Jiménez, diputado por Madrid, ha explanado una interpelación relativa á la cuestión de subsistencias en la capital de España, en donde la carne escasea de tal modo que el kilo se vende á 3'50 pesetas.

Los ministros al finalizar la sesión se reunirán en Consejo para adoptar medidas que conjuren el verdadero conflicto que pueda originarse por la falta de los artículos de primera necesidad en el mes próximo, cuando para los festejos del rey se esperan más de doscientos mil viajeros, no solamente de los pueblos de la península, sino que también de muchos estados Américanos y de Europa que tienen anunciado el viaje y tomado ya el pasaje en los vapores de las líneas de España.

En el Senado.

En la Alta Cámara se ha reunido la Comisión de actas dando dictámen favorable á la admisión como senador por derecho propio del Sr. Marqués de Tovar, hermano del señor ministro de Instruc-

El Sr. Martín, en la sesión de ayer se interese sino á los oradores y á los oyen- ha lamentado de la frecuencia con que en tes el disertar sobre la última crisis y la España se perpetran asesinatos, contesdefinición que pueda darse al asunto de tándole el señor ministro de Gracia y las Asociaciones, cuando todo elle está Justicia que el mal tiene raíces más honya de antiguo prejuzgado. La cuestión das que las medidas que pueda emplear el Gobierno.

del Rey; el Sr. Montilla ofrece que se so- zar. lemnizará el acto con un indulto lo más bastante interés por conocer los términos en que el general Sr. Primo de Rive-Maura, Nocedal y Azcárate, y se dispo- ra explanará su interpelación sobre res-

ponsabilidades de la guerra de Cuba, interpelación que se dice será enérgica á juzgar por la conducta del Sr. Moret.

En el Congreso.

La más importante de las notas dadas en la sesión del Congreso, fué una clarísima del Sr. Fernández Arias preguntando al señor Ministro de la Guerra si cree haber llegado el momento de rescindir los contratos con la casa Krupp por las malas condiciones en que ha enviado los proyectiles adquiridos por el Gobierno, de aquella casa. El Sr. Fernández Arias ha manifestado que aquellos proyectiles revientan en la misma boca de los cañones que los disparan, evidenciando que pueden causar lamentabilísimas bajas en nuestros propios soldados. Habló el Diputado por Sequeros (Salamanca) que los cañones y cureñas ofrecen defectos incorregibles y peligrosos.

. El señor Ministro de la Guerra manifestó que adelantándose á los deseos del Sr. Fernández Arias había ordenado la suspensión de pagos á la casa Krnpp y que se anulen los contratos adicionales. Declaró el Sr. Weyler que, en efecto, revientan en la boca del cañón bastantes granadas.

Pidió el Sr. Marenco el expediente instruído con motivo de la circular del Sr. Obispo de Sión al clero castrense, manifestando el señor Ministro de la Guerra que el expediente se encuentra à informe del Consejo de Estado.

El instituto del Trabajo.

El artículado del proyecto de ley leído en la sesión del Congreso (celebrada el sábado anterior) por el Sr. Ministro de Agricultura, dice de esta manera:

Artículo 1.º Se establece un Instituto del Trabajo en el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, encargado:

De recoger y clasificar, para su conveniente estudio y publicación, los datos y noticias referentes al trabajo en España y en el extranjero, particularmente en cuanto concierne á sus relaciones con el capital.

2.º De organizar la estadística y la inspección del trabajo.

3.° De informar al Gobierno acerca de El Sr. López Parra pide al Ministro : la obra legislativa, que en este orden de un indulto general con motivo de la jura la actividad del Estado convenga reali-

Art. 2.º Constituirán el Instituto del trabajo; la Comisión de reformar sociales; el Consejo superior del Trabajo; la Comisión permanente compuesta de representantes de ambos organismos; los Concejos

locales, y el personal técnico necesario.

Art. 3.º Los funcionarios técnicos del Instituto serán nombrados libremente por el ministro, con arreglo á las condiciones señaladas en el decreto orgánico que al efecto acuerde el Consejo de ministros, y gozarán de temporal inamovilidad en los términos que en el mismo se dispongan.

Los cargos directivos y superiores del Instituto podrán ser desempeñados en comisión por funcionarios de otras carreras ó cuerpos especiales del Estado, y en ese caso los nombrados, conservando con todos sus derechos el puesto que tuvieren durante el período que se determina en el repetido decreto, percibirán una indemnización, sobre su sueldo personal, equivalente á la diferencia entre éste y el fijado para el cargo que hayan de ejercer en el Instituto.

Artículo 4.º El Instituto del Trabajo publicará periódicamente un Boletín y todos los trabajos especiales que considere oportunos el Gobierno.

El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas elevará todos los años á las Cortes una Memoria resumiendo las tareas realizadas durante ese período por el Instituto.

Artículo 5.º Se autoriza al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para modificar los servicios de la sección 8.ª capítulo 6.º del presupuesto vigente, sin exceder los créditos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1901, con el fin de atender á los gastos de personal y material del Instituto del Trabajo. En ningún caso podrán rebasar estos gastos la cantidad de 170.0000 pesetas.

Artículo 6.º El Gobierno queda autorizado para trasladar al Instituto del Trabajo los servicios públicos dependientes de otros ministerios que juzgue similares, pero sin alteración de los créditos legislativos..

Artículo 7.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta ley».

Tal es el proyecto de que en breve entenderá la comisión del Congreso que ha de dar dictamen.

El señor ministro de Agricultura se propone que el proyecto sea ley, dentro del mes actual.

La catastrofe de la catedral de Cuenca.

Una espantosa catástrofe aflige en estos momentos al pueblo de Cuenca, á toda aquella provincia y á España entera. Anteayer por la mañana á las once y

diez minutos, se desplomó con gran es.

trépito la preciosa torre de la catedral. También se ha hundido el claustro de la izquierda de la Catedral y la capilla en donde se ponía por semana santa el mos numento. Al desplomarse la torre aplastó dos casas inmediatas, ignorándose hasta ahora el número de víctimas ocasionadas por esta verdadera hecatombe; los escombros rebasan los tejados de las casas.

Se cuentan detalles horrorosos, Una pobre mujer casada, con tres hijos de corta edad, se encontraba en la torre cuan lo ocucrió el hundimiento, y loca de terror salió de allí arrastrando á sus tres hijos que tocaban las campanas. Los ninos bajaron precipitadamente y al estar próximos al portal en donde la madre los esperaba, aquella mujer grito, viendo el movimiento de la torre. Los niños bacilaron un momento que bastó para que quedasen aplastados al pie de la torre v á pocos pasos do la madre.

Todo el vecindario de Caenca se ocupa en los trabajos de remover los escombros y ayer por la tarde todavía no era posible conocer el número de cadáveres sepulta. tados. Se dice que hay cinco niños entre los escombros. Las autoridades han telegrafiado al Gobierno solicitando con urgencia que se envien á Cuenca dos compañías de ingenieros.

La torre había sido construida en el siglo XIII, y la fachada del claustro en el siglo XVI.

La población se encuentra consternada.

Fallecimiento del Gr. Conde de las Almenas.

En la noche del domingo último, á las once, dejó de existir el Sr. D. Francisco Javier de Palacio y García de Velasco. Conde de las Almenas, y senador vitalicio desde el año 1889.

Es autor de famosos folletos y fué un decidido y constante defensor de la agricultura.

Sus campañas recientes en el Senado le dieron mucha populariad.

El entierro del Conde de las Almenas se verificó ayer tarde teniendo que anticiparlo por la rápida descomposición del cadáver.

Descanse en paz el ilustre caballero y el distinguido periodista agrícola.

Toticias.

-El Diputado á Cortes por Pastrana (Guadalajara) D. Manuel Novella, ha preguntado en el salón de sesiones del Congreso al Sr. ministro de Hacienda, respecto al pago por el Estado á los maestros, lamentándose que á todos los Ayan-

LOS GRANDES CANALLAS

—¿Qué dices?

and authorized our beginnerschiedingener mehr vor eine biede —Que lleva la cara y las orejas hechas una lástima de arafiazos y de puñetazos.....

-- Cuenta, cuenta.

—Pues, verás. Venía á traerte la comida, cuando al cruzar la plaza del Progreso veo que Félix, muy bien portado, con reloj y cadena, sombrero de señorito, cuello de pajarita y varios anillos en los dedos, pretendía subir por Barrio Nuevo. Detrás de Félix marchaba una mujer joven, con tequilla y mantón nuevo. El aceleraba el paso, ella procuraba echarle la mano y detenerle. La agitación de aquella pareja llamó la atención, y las gentes volvían la cabeza, cuando la mujer, que luego supimos era cigarrera, pudo detener á Félix, increpándole de este modo:

—¡Pillo! ¡Sin vergüenza!

—¿Cómo es eso?-—repuso él.

- Eres un engañador, un falsario! ¿Conque casado y con cinco ó seis chiquillos, lo menos?

Las gentes se iban deteniendo; la mujer daba mayores voces á cada momento, y Félix más pálido que una pajuela.

La mujer, cada vez más enfurecida, continuaba gritando:

-¿Conque, canalla, esa es la manera de pretender á una mujer confiada en tus promesas? Eres un vil engañador y he de ponerle á usted como nuevo.

Félix callaba. Los curiosos formaron un gran grupo, y aquella mujer despechada, cada momento más enfurecida, al pretender Félix abrirse paso para desaparecer de alli, se abalanzó á él, y en menos de lo que se dice, y hecha una furia le arañó la cara y le vapuleó de manera tremenda. ... Toma, ese va se les erlas de calcallere ...

Las gentes fueron acudiendo; muchos reian, otros procuraban

BIBLIOTECA DE «EL AVISADOR»

155

separar de Félix aquella mujer, que cada vez más parecía una enfurecida fiera. El, sin dar la menor muestra de pretender defenderse hasta que llegaran los guardias.

Entonces la mujer aquella manifestó á los agentes de la autoridad que era conocida en la parroquia de San Lorenzo por Aurora, la cigarrera; que aquel hombre le había dado palabra de vivir con ella, entendiendo que esto significaba palabra de casamiento, porque era muy pobre, pero muy honrada, y que aquel granuja resultaba casado y con cinco ó seis hijos, todos ellos pequeñuelos.

La multitud de chiquillos que presenciaron aquella escena principiaron á silbar, armándose un gran escándalo por las risotadas y comentarios de las gentes.

Félix tenía la cara y las orejas llenas de sangre; tales eran los arañazos que le había producido la cigarrera.

Entonces los guardias determinaron llevarse á Félix y á la Aurora á la delegación de vigilancia, y bien puedes creerme, Matías, aquel pillo, después de lo que acabo de presenciar y de todo cuanto me han dicho referente à tus sospechas de ser uno de los autores del robo y del asesinato de Zoquete, bien merece una cadena.

¡Engañar con mentirosas promesas á una desgraciada mujer! ¿Te parece que eso es de hombre de honor y de conciencia? ¡Si aquella mujer fuese hija nuestra....!

—Me dejas perplejo—añadió el honrado Matías, después de haber cido atentamente el relato de su mujer.

Ese Félix..... ¿Qué apostamos á que denuncio mis sospechas....? -Hombre, tanto como eso..... Y no creas, que bien merecido lo tiene. Siempre te he dicho que nosotros no podemos meternos en lios.... y que cada cual allá se las entienda. Pero eso de fingirse soltero, abusando de la inocencia de una desgraciada mujer.....

tamientos por igual se les obligue à pagar el 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza.

El Sr. Rodrigáñez prometió estudiar el asunto.

En el Congreso se han aprobado los proyectos de ley de extinción de la langosta y el de defensa de la misma y reconstitución de viñedos destruídos por dicho insecto.

93-

3ag,

de

de

res

star

los o el

aci-

—Según dispone una real orden del ministerio de Instrucción pública, se celebrará en Madrid y en el próximo mes de Mayo una exposición de cuadros de Greco.

En los pinares de Pontevedra se ha presentado una enfermedad que los destruye. El ingeniero jefe del distrito forestal ha salido á inspecionar los montes de aquella provincia para adoptar las medidas y evitar la propagación de la enfermedad.

El entierro del doctor Robert en Barcelona, ha sido una manifestación de duelo de las más grandiosas que se han visto en España.

En una casa de la Carrera de San Jerónimo, se han alquilado tres balcones de un cuarto tercero, para presenciar la comitiva de la jura del Rey, en quinientas pesetas.

—Anoche se reunieron en el Paseo de Recoletos, número 25, domicilio del señor marqués de Mochales, algunos senadores y diputados tetuanistas, entre ellos los Sres. Condes de Peña Ramiro, Benalva, Esteban Collantes y Moral de Calatrava, Duque de Arión y otros, invitados á comer por el Sr. Marqués de Mochales.

En la reunión que fué política, se acordó la necesidad de sumarse á las filas del partido que acaudilla el Sr. Silvela.

El Sr. duque de Tetuán, enterado de este acto, manifestó que cuando escasea la fe y falta la interior satisfacción, lo mejor era separarse.

Es, pues, un hecho la separación del exministro de Estado de algunos de sus valiosos amigos.

-Ha llegado al Ferrol un boer, al que se le tributó una ovación al penetrar en un café, dándole un banquete en su obsequio.

—En la próxima semana l'egará á Madrid el embajador de España en París señor León y Castillo.

-Ayer en Bruselas y principales poblaciones de Bélgica se han declarado en huelga general los obreros, sobreviniendo serios tumultos y resultando muertos y heridos.

—Dicen de Londres que se acentúan los rumores de paz con los boers.

-Esta mañana ha llovido. Después despejado. Por la tarde llueve.

-No ocurre otra cosa.
-Suyo affmo.

EL CORRESPONSAL.

DESDE ALMAZÁN

Almazán 15 de Abril de 1902.

Sr. Director de El Avisador Numantino.

Muy Sr. mío: Las fiestas de La Bajada de

Jesús, de esta villa, se han celebrado con gran concurrencia y según el programa que se ha publicado al efecto.

En la función religiosa, ha guatado al con-

En la función religiosa ha gustado el sermón del Sr. Nievas, colector de San Justo en Madrid, que resulta ser un predicador que domina el púlpito y tiene maneras muy cortesanas.

El pirotécnico Cecilia ha traído números nuevos de su variada colección de fuegos.

Los toros del Praderón de Monteagudo no han resultado muy bravos, pero los diestros han dado gusto al público, lo mismo Esteras con la muleta y estoque que Carrillito dando el salte de la garrocha y Manolé con la capa. La corrida hubo de aplazarse hasta hoy por haberse expendido ayer más entradas que las que permitían los tendidos.

Ha habido bastante afluencia de forasteros para que los bailes de los casinos estuvieran animados, así como el teatro de la Amistad donde actúa una compañía del género chico. Nos ha honrado una buena colonia soriana, no pocos párrocos limítrofes y algunos médi-

Cos, entre ellos los Sres. Adradas y Castro.

Los campos hermosos y los precios de los
granos algo flojos en esta plaza.

Sabe usted es siempre suyo afmo amigo

EL CORRESPONSAL.

El Teatro en Centenera de Andaluz.

Por falta de espacio no hemos podido publicar en números anteriores la revista de la función teatral que se celebró en dicho pueblo en el pasado Marzo. Hoy, sin embargo del tiempo transcurrido, le

damos cabida porque nos satisface que un pueblo pequeño como Centenera se distraiga con espectáculos cultos é instructivos como el que se relata en el escrito que nuestro estimado amigo D. Toribio de la Llana nos ha remitido y que dice así:

En el pueblo de Centenera de Andaluz en la noche del 30 de Marzo ó sea la Pascua de Resurrección, se dió una función teatral por una sociedad de jóvenes labradores tan hábilmente dirigidos por D. Pedro Hernández, padre del señor párroco del pueblo, que con una paciencia digna de todo encomio, dadas las condiciones de rudeza en la ilustración de los actores, consiguió en muy pocos días un resultado verdaderamente satisfactorio.

Se representaron: El Rosario perseguido, en tres actes y en verso; Perico el empedrador y La flauta mágica, sainetes muy divertidos estos dos últimos.

Tengo el gusto de relacionar los nombres de todos los que tomaron parte en la ejecución para satisfacción de los mismos. Estos fueron: señoritas Felipa Jiménez y Matilde Hernández D. Pedro Hernández (director), D. Antonio Mínguez, Teófilo Gracia, Juan de Gracia, Toribio Maqueda, Raimundo Alvarez, Casildo Corredor, Roque de Gracia, Nemesio Bravo, Primitivo Beltrán, Valentín García, Bernardo Gómez, el niño Enrique Mínguez, (hijo de don Antonio, inteligente secretario de la localidad) y el que suscribe que, á instancias del señor Director muy mi amigo, por darse el caso de asistir á Centenera como anejo de mi profesión, tuve el gusto de tomar un pequeño papel.

Todos desempeñaron su cometido como verdaderos artistas, excepción hecha de mi pobre personalidad, á los que felicito muy de veras y sobre todos á las bellas señoritas Felipa que fué un fiel trasunto de la Virgen, en El Rosario perseguido, y Matilde, que hizo una Benita inimitable en Perico el empedrador; y doy mil abrazos á Enriquito porque con tal perfección desempeñó su papel de angel, que no parecía sino que era un verdadero espíritu puro que descendía del Edén para exterminar á los perseguidores del Santo Rosario.

De D. Pedro Hernández quería decir algo respecto al desempeño de su papel de Rey Elíano, pero... con decir que ha sido el director de escena creo que basta.

Únicamente me falta indicar que el ilustrado maestro del pueblo D. Ricardo Maqueda, desempeñó el cargo de apuntador ó consueta, con tal maestría é inteligencia que á su cooperación se debe no pequeña parte del éxito alcanzado.

El público fué numerosísimo, pues además de todo el pueblo concurrieron gran parte de los inmediatos y no economizó sus aplausos durante la representación que hacían interrumpir con mucha frecuencia.

Parece que los chicos (los actores) se han entusiasmado con los laureles recogidos en su debut y han prometido dedicarse de vez en cuando á dar espectáculos teatrales.

Animo, amigos míos, en el camino que habéis emprendido, pues eligiendo para vuestro repertorio obras dramáticas de tan sana doctrina y moralidad como las con que habéis principiado vuestra tarea, alcanzaréis grandes beneficios para vosotros y para vuestro pueblo, pues todos os ilustraréis y deleitando moralizaréis á cuantos concurran á vuestras representaciones.

Toribio de la Llana.

Luc moicas.

Por la Alcaldía de esta capital se ha publicado el siguente bando:

«Que el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia, teniendo en cuenta las dificultades que encuentran los ganados trashamantes que, procedentes de Andalucía y Extremadura, vienen á bascar pastos en nuestra provincia, á la que acuden en primavera para regresar en otoño á sus cuarteles de invierno, llegando los rebaños extenuados por no poder hacer su recorrido pastando y con los descansos necesarios, y deseando por cuantos medios estén á su alcance favorecer el desarrollo de este importante elemento de riqueza, ha acordado que al paso de los ganados por el monte denominado Matas de Lubia, puedan los rebaños detenerse y descansar en el mismo, aprovechando sus pastos, por tiempo de uno á cuatro días á la venida, é igual tiempo á la vuelta, á cuyo fin los dueños se proveerán de la oportuna licencia que, previo pago de un céntimo de peseta por cabeza y día, les será expedida en la Secretaría de este municipio, previniendo que el ganado que se denuncie por pastar sin la competente autorización pagerá con arreglo á los precios establecidos para la ganadería estante no acomodada..

Varias son las denuncias que sobre la caza en tiempo de veda se dirigen á las Autoridades, que pueden ordenar la persecución de cazadores fartivos, que se dedican á matar animalitos indefensos amparados por la Ley, para la distracción y beneficio de los hombres de buena

En el pueblo de Espejón hay varios cazadores que, sin licencia para ello, cazan todos los
días del año, sin que nadie hasta hoy les haya
corregido una sola vez. Pero sobre todo, hay
un sujeto que, aunque cojo con pata de palo,
se dedica por todos los medios que puede haber
inventado el hombre para destruir la caza de
todas clases; y sin que basten para él los bandos publicados por la Alcaldía, prohibiendo la

caza no por eso deja de proseguir sus instintos brutales empleando la escopeta, reclamos, lazos, perchas y todas has artes de persecución destructora.

¡Bien merece el tal sujeto la pena de que se le vigile y persiga sin descauso, hasta ponerle el correspondiente correctivo!

El sábado próximo disertará en el Ateneo, 90bre el tema Vicios sociales, el joven abogado don Luis Posada.

Husido aprobado definitivamente el dictamen de la comisión mixta referente al ferrocarril de Oivega á Torrelapaja, conforme al proyecto de ley presentado en el Congreso por el Diputado por Agreda D. Julio Seguí y Sala.

Los Sres. Diputados á quienes corresponde formar parte de la Comisión provincial desde el día 22 del actual son D. Pedro Antonio Sánchez Malo, por el distrito de Soria; D. Sotero Llorente Lapuerta, por Burgo de Osma; D. José Rodrigo, por Almazán; D. Astonio Raiz Zalabardo, por Agreda, y D. Probo Asenjo, por Medinaccii.

El domingo próximo pasado se celebró en este Hospicio provincial y ante el señor Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Comisión provincial el reconocimiento de los expósitos en lactancia, al objeto de observar su esta lo
de salud y aseo y otorgar los premios que el reglamento determina á las nodrizas cuyos expósitos se encontraran en mejor estado de robusted.

Fueron examinados por los médicos Sres. Hin' jar é Iñiguez y los premios se adjudicaron á
Saturnina Molina, de Rabanera del Campo; á
Manuela Blasco, de Soria; á Eduarda Martín-z,
de Tardajo-; á Romualda Marqués, de Matalebrera-; y á Leoncia López, de Tardajos.

Adamás se otorgaron otros 14 premios de circo co pesetas y se dieron dos pesetas á cada nodriza de las que no ob uvieron premio.

Damos las más expresivas gracias á nuestro estimado amigo D. Joaquín Arjona, presidente del Centro republicano, por la atenta carta que nos ha dirigido participándonos haber quedado constituído dicho centro y haber sido aprobado su reglamento, á la vez que invitándonos á cuantos actos público; se celebren.

En el repetido centro se celebrarão, por ahora, dos conferencias semanales de carácter popular á las nueve de la noche de los miércoles y domingos, conferencias que estarán a cargo, respectivamente, de los Sres. D. Manuel García Molina y D. Mariano Granados, versando sobre Astronomía las del primero y sobre Derecho político las del segundo.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Compañía, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar, en un caso foliz, una fortuna bien importante. Dicha casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Se ha procedido al acantonamiento del ganado la lanar de León Sanz Tarancón, de Valtueña, por haberse declarado en el mismo la enfermedad giosopeda.

Desde el día 15 del actual ha quedado abierta la recaudación voluntaria de cédulas personales.

D. E. P.—El día 30 del pasado Marzo falleció en Cabeza del Buey (Badajoz), á los 36 años de edad, la señora D.º Guillerma Fernández de Ridruejo, dejando en el mayor desconsuelo á cinco hijos.

Reciban su esposo, nuestro estimado amigo D. Maximino Ridruejo y demás familia la expresión de nuestro sentimiento por tan dolorosa pérdida.

Se ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de canales y puertos don Francisco Cristóbal y Portas, destinado á la Jefatura de la División de trabajos hidráulicos del Miño, pase á encargarse de la de Obras públicas de esta provincia.

El día 12 del corriente se unieron en matrimonio, en el pueblo de Carrascosa de Arriba, don Carlos Ayuso Castillo, de 52 años de edad, Maestro de 1.ª enseñanza y D.ª Tomasa Montero, que cuenta 62 primaveras.

Asistió á dicho acto mucha y distinguida concurrencia, contándose entre ésta D. Francisco Gonzalo, párroco que echó la bendición á los desposados, el Secretario del pueblo y D. Antonio Mazas, sacristán de Valderromán, que cantó la misa.

La feliz pareja piensa pasar la luna de miel en la Corte hasta Junio próximo.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela de ambos sexos en la Vega, D.º Isidra Gómez Mateo, habiendo cesado de la de igual clase de Villanueva de Gormaz, que desempeñaba interinamente.

Después de algunos días de ausencia de esta capital, ha regresado de Barcelona, de hacer sus compras para la temporada de verano, cousistentes en un completo surtido de géneros extranjeros y del reino, el conocido comerciante de Soria D. Santiago las Heras.

El día 13 del actual y hora de las seis y media de la tarde, recibió cristiana sepultura el Secretario de Pozalmuro D. Juan Gil Crespo, el cual fué conducido al Cementerio por sus compañeros D. Eusebio Alfaro, de Peroniel; D. Juan Gemelo, de Hinojosa del Campo; D. Máximo Ortega, de Villar del Campo y D. Toríbio Martínez, de Tajahuerce. Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

Hemos recibido el primer número de La Perseverancia, órgano mensual dedicado á la defensa g propagación de las sociedades cooperativas. Agradecemos al colega el saludo que nos envía.

Tos ferina, y toda clases de toses de los niños, lo saben las madres, se curan con la Lactoferina del doctor Caldeiro. En farmacias 5 pesetas, por 5'50 las remite por correo el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

Ningún regalo mejor, con motivo de la coronación de S. M. el Ray D. Alfonso XIII, que el Cuadro Sinóptico de los Reyes de España, del que hemos recibido nueva remesa.

Véase en cuarta plana, Obsequio à nuestros lecores.

El COGNAC estilo FINE CHANPAGNE de la casa Pedro DOMECQ, de Jerez, es justamente preferido por todas las personas de buen gusto.

Para curar la indigestión, lo mismo en los niños que en los adultos, ú sese el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos. Pídase siempre Elixir Sáiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra Stomalix, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la Hemicronina del doctor Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas, por 3.50 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

REMITIDO

Soria 14 de Abril de 1902.

Sr. D. Vicente Tejero.

Mny Sr. mío y distinguido amigo: Como concejal, y como director del ilustrado periódico EL AVISADOR, me interesa conozca usted la carta que hoy dirijo al Sr. Alcalde de esta capital, para cuyo fin le adjunto copia literal de la que puede hacer el uso que juzgue conveniente.

Confío en la rectitud de V. al apreciar la justa y natural defensa que encierra aquel documento, que espero publique en su periódico, ya que anteriormente dió cuenta (aunque con discrección) de la sesión á que se refiere, y me repito suyo muy affemo. S. S.

q. s. m. b. J. DE LARRUMBIDE.

Soria 14 de Abril de 1902

Sr. D. José Morales Esteras, Alcalde Presidente de esta capital.

Muy Sr. mío: Con verdadero disgusto y honda indignación he sabido las especies vertidas en la últimá sesión de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, en la que se llegó á ofender con hipótesis infundadas el buen nombre de esta Sociedad, que á mi vez presido, que tiene respetables intereses creados en esta población; dándose el caso, verdaderamente inusitado, de un Municipio que lejos de velar por los intereses de la localidad, no cesa de poner trabas y dificultades á quienes, llevados de un espíritu honrado y emprendedor, tratan de implantar nuevas fuentes de riqueza que seguramente redundarian en beneficio de la localidad que tan falta de ellas se encuentra.

Se me ha hecho saber que en dicha sesión, dejándose llevar sin duda de consejos visiblemente interesados, hizo V. franca manifestación de que esta Sociedad, que antes le mereció todas sus consideraciones, dejaba ya de merecerlas desde el momento en que, á espaldas de la Ley y aprovechando la obscuridad de la noche, se ocupaba en hacer trabajar en las presas encaminadas á aumentar y mejorar sus saltos.

Nada de esto, Sr. Alcalde, es cierto. Es completamente falso que esta Sociedad haya hecho ningún trabajo de un año á esta parte; solamente en la Sequilla se repararon en el mes de Agosto último las pequeñas averías causadas por las riadas del invierno anterior, y ahora se están transportando materiales para reparar las causadas en las últimas avenidas, averías que son públicas y notorias en la localidad y que aún pueden verse, pues se hallan en igual estado que entonces.

Repito de nuevo que ha sido V. sorprendido al hacerle creer lo que precede, y en prueba de que cuanto afirmo es una pura verdad, invito á todos y á cada uno de los Sres. concejales á una inspección ocular para que, sobre el terreno, puedan convencerse de mi aseveración, bien entendido que si pudieran demostrarme lo contrario, entregaría de mi peculio particular la suma de 50.000 pesetas para una obra benéfica de la localidad.

Es cierto, ciertísimo que intento mejorar los saltos actuales para instalar nuevas industrias que, como digo, redundarán en beneficio

de todos; pero para estas mejoras, estoy terminando los planos correspondientes, que serán sometidos para su estudio y aprobación á la competente autoridad. Y ya que me ocupo de este particular, permítame V. un pequeño desahogo, diciéndole que todas las dificultades con que esta Empresa tropieza en esa Corporación municipal obedecen á manejos del concejal Sr. Vicén, encaminados á que le sea compiada por esta Sociedad la fábrica que él y su familia poseen no lejos de la nuestra. A disposición de todos y de cada-uno de los Sres. Concejales tengo en mi poder cartas del referido Sr. Vicén, referentes á la adquisición del alumbrado eléctrico, documentos que serán publicados en la prensa de la localidad y de Madrid, y por otro medio, cuando esta Sociedad crea llegado el momento.

No terminaré sin manifestar à V. el sentimiento que esta Sociedad ha experimenta lo al ver defraudadas, en apariencia, las esperanzas que le hizo concebir el nombramiento de V. para ese elevado cargo, en el que aún confía obrará en justicia el que, rogándole le dispense esta libertad, se reitera suyo afectísimo S. S. q. b. s. m.—Firmado.—Joaquín de Larrumbide.

ANUNCIOS

ORUJO DE OLIVA EXTRACTADO

Se vende à 2 pesetas los 100 kilogramos en la Fábrica de Orajo de Monteagudo (Navarra).

> ACADEMIA DE CORTE PARA SEÑORITAS bajo la advecación de

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Dirigido por la profesora DOÑA JUSTA S. CARNERER()

Este método de corte es el más sencillo de cuantos hasta la fecha se han conocido; con sencillas y claras explicaciones, con reglas fijas y sin necesidad de patrones de periódicos.

Además de dar lecciones en su casa y á domici io, se trabaja toda clase de ropa de señoras, señoritas y niños. Ignalmente se hace ropa blanca.

Calle de Numancia, núm. 32.—Soria.

El mejor chocolate es el que se elabora en el Almacén de Coloniales de

PEDRO LLORENTE

21 Collado 21

Sucursal, Aceña, 15.—SORIA.

AGENTES

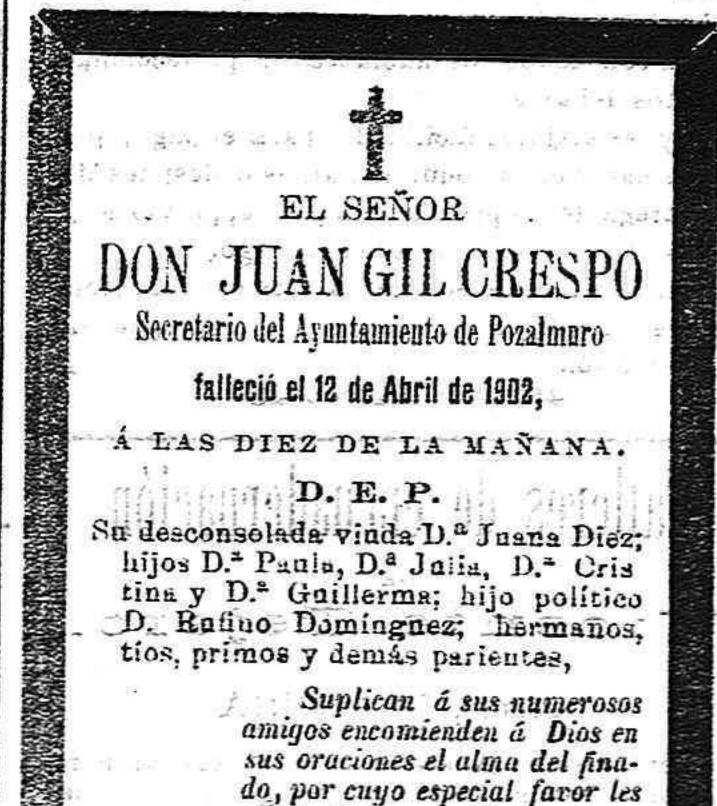
y poblaciones más importantes de esta provincia. Dirigirse al Representante Delegado don H. Valero y Ruiz, de La Española, Compañía anónima á prima fija defensora de los derechos del obrero en los accidentes del trabajo, domiciliada en Madrid, en la calle de Carretas, 35 pral., con un millón de pesetas.

MARQUÉS DEL VADILLO, 14, 2.º Soria.

Maderas.

Se venden vigas, machones, cabríos, leñas y retizos para plantios, tajones para aserrar, de álamo blanco, chopos; en Dombellas.

Dirigirse á D. Joaquín Febrel.



quedarán agradecidos.

Pozalmuro 15 de Abril de 1902.

ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria, todo el mes de Mayo.

FONDA DE VICTORIANO DE MARCO

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Constitución, 6, principal, el Médico Oculista D. En dio Alvarado.

SORIA.-Tip Sobrino de V. Tajero 1:03.

DEL LICENCIADO DON BENITO RUIZ

ZAPATERÍA, número 44, segundo, SORIA. Inoculaciones preventivas contra la rabia y

Tratamiento Pectogénico de las enfermedades infecciosas.

SUEROS

Antidiftérico, antitetécnico, polivalente nor-nal ó fisiológico, artificial de Cherón. Se vacuna todos los días de once á una. SE REMITE POR CORREO

RELOJERÍA JOSE PUYUELO

Soportales del Collado, núm. 40 (frente á los Casinos)

SORIA

Completo surtido en toda clase de relojes y composturas garantizadas. Facilidades para el pago. 40, COLLADO, 40



43. Si no admitimos la existencia de un zapatero, sastre, carpintero, etc, sin el correspondiente aprendizage; ¿por que admitir la existencia de tanto relojero improvisado, siendo este arte de los que más precisión y delicadeza

RELOJERIA Y TALLER

H. PASTORA

(CON DOS PATENTES DE INVENCIÓN) Marques del Vadillo, 2, SORIA.

SASTRERÍA CON GÉNEROS

A. PASTOR (EL RIOJANO)

Collado, 45.-SORIA.-Collado, 45.

Ons grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado-nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo-ofrezeo é mis numerosos favorecedores y ai público engeneral, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejoro de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó á plazos, previo convenio con la casa al hacer el eucargo.

Visitad mi establecimiento y os convenceréis de la economia en los precios y la elegancia en confección.

45, COLLADO, 45.

l'alleres de encuadernacion

Vicente Tejero.

Collado, 54.—SORIA

Cuentan estos talleres con elementos tan perfeccionados y modernos, que ninguna casa de la provincia puede aventajaries en economía, esmero y prontitud.

Especiatidad en las encuadernaciones de Boletines oficiales, Gacetas, Boletines del Obispado, Misales, Colecciones de periódicos ilustrados, etcétera, etcétera.

Tonico-genitales del Dr. MORALES Célebres pildoras para la completa y segura curación de la IMI-OTENCIA debilidad, espermatores y esterilidad.

Cuentan 35 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas à 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.-Carretas, 39.-Madrid. En Soria, J. Morales, sucesor de Calaborra

Obsequio á nuestros lectores

CON MOTIVO DE LA CORONACIÓN DE ALFONSO XIII

Tenemos el gusto de ofrecerles un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 115 cms., al que acompaña un libro biográfico que contiene los datos más culminantes de la Historia de España, titulado

Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español.

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por orden cronológico, desde Ataulfo, primer rey godo, hasta Alfonso XIII y D.ª María Cristina. Al pie de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos.

Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de alto por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés.

De manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles.

Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado, sacados por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos del Estado. Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantía de los demás.

EL CUADRO SINOPTICO tiene por orla y ornato una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honoríficas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos.

Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resumen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulca é instrucción y muy digno para decorar cualquiera de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contiene, debido á lo agradable y distraído que lo hacen los 108 retratos.

Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos, coronas y las grandes cruces honorificas. El gran cuadro y libro pueden adquirirlos nuestros lectores por el precio total de 2 pesetas

con 50 céntimos, en esta redacción, Collado 54, Soria. Los señores subscriptores de fuera de la capital que deseen adquirirlos se servirán enviar persona de su confianza que los recoja, por no ser posible enviarlos por correo, atendidas las di-

mensiones del cuadro.

IINCREIBLE VERDAD!!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizados (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran premio en la Exposición de París.

A				1903a	
Anillo para caballero, oro brillante	· **.	•		50	pesetas.
Idem para idem, (brillante muy grueso)	(6)		•	100	»
Alfiler, idem, idem	10209			25	>
Alfiler idem, idem. (brillante muy grueso)	11 (2)	-	28	50	2
Anillo para señora ó señorita, ídem, ídem	•	8	4	25	>>
Pendientes (par) para señorita, ídem, ídem.		800	. * * -	25	>
Idem para señora, ídem, ídem	× 160	F1 👸	Į.	50	3
ldem para idem (brillante grueso)	843		T/	100	>
Idem para niñas (verdadero regalo)	::•	 18	100	25	>
				5.00	S2

Se envían franco de todo gasto por correo, en cajitas certificadas y declaradas mercancias; para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no vaya acompañado de su inporte en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado. Enviese la medida de los anillos, tomándola con un bilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras. A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmedia-

tamente su importe. Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes. Ans: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milán (Italia).

Unicas reguladoras de las funciones digestivas. Antisépticas, laxantes y purgantes. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos. Combaten el estreñimiento y vicios humorales. De gran utilidad CÉNTIMOS contra la hipocondria, ictericia, almorranas, marcos, etc. Deben

usarlas cuantos hacen digestiones pesadas, los que por su vida sedentaria, imposibilidad de moverse, exceso de trabajo intelectual ó en las comidas, necesitan activar las funciones digestivas y evitar cólicos y congestiones. Tengo á disposición de todo el que quiera, cartas de médicos, farmacéuticos y clientes, encomiando la comedidad de su uso, su economía y resultados positivos, y el que lo dude, por 50 conse. Puede convencersa. V. Mu-Hoz, Trafaigar, 23, quien envia por correo al mismo precio. Pidanse también en las prales, farmacias de España.



Por 25 céntimos más van certificadas.--Hay también cajas que resultan aun más económicas á una peseta. Pedid cajas metálicas en las principales farmacias. En Agreda, DR. NÚÑEZ.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREUSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofalismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Mando, etc. Frasco 2'50 pesetas. drid y principales farmacias; en Soria Sr. Morales Orantes; en el Burgo de Osma, Farmacia de P. Izquierdo.

CARE AND REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

COLLEANVARINOS

JUAN DIAZ GUTIERREZ (Sucesor de Francisco G. Manrique)

COLLADO, 72. SORIA.

Comestibles de primera calidad; superiores clases en bacalaos de Escocia, Irlandia y Noruega, buen surtido en conservas de pescados.

CERA PURA DE ABEJAS

en cirios de todos tamaños, á propósito para Cofradías y Hermandades, garantizando su clase y buen resultado, en la seguridad de que si no resulta á satisfacción del consumidor, esta casa se hace cargo de las velas, sea cual fuere el estado en que se hallen

Invitación para participar á la próxima

500.000

MARCOS ó aproximadamente.

Pesetas 850.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dine-

ro garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

Premio 300.000 200.000100.000 Premio á M. 75.000 70.00065.00060.000 Premio á M. 55.000 2 Premios á M. 50.000 40.000 Premio á M. 30.000 Premio à M. 20.000 10.00056 Premios à M. 5.000 102 Premios 3.000. 156 Premios 2.000 4 Premios 1.500 1.000

612 Premios 1.030 Premios 300 36.053 Premios 169

20.968 Premios 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.

La Loteria de dinero bien importante auto-rizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y ga-rantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 53,990 billetes gracuitos

importa Marcos 11.618,400 ó sean aproximadamente

Pesetas 20.000,000

La instalación favorable de esta lotería está a

arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El premio mayor de la primera clase es de

Marcos 50,000; de la segunda 55,000; asciende en la tercera á 60,000; en la cuarta á 65,000; en la quinta à 70,000; en la sexta à 75,000 y en la sétima ciase podría en caso más feliz eventual. mente importar 500,000, especialmente 300,000; 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente à interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envien sus pedidos se servirán anadir a la vez los respectivos importes en bilietes de Banco, ó seilos de correo remitiéndo. noslos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid o Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fás cil á cobrar, por certificado. Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10. 1 Billete original, medio: Pesetas 5

Ei precio de los bilietes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, les billetes podrán devolvérsenos pero siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será restituído. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Mayo de 1902.

Valentín y Cia. HAMBURGO Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

ANTÍDOTO SOBERANO DE LAS ENFERME-DADES BILIOSAS.

PURGAMTE de Andrés y Fabia. Farmacéutico premiado de Valencia. Corrige inmediatamente

Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones,

Afecciones nerviosas, Irregularidades del menstruo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza

y otros padecimientos de estómago. Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

De venta en Soria, farmacia del Licenciado Peña (sucesor de Monje), calle de Marqués del Vadillo, núm. 10 y principales la de ciudad, á 2 pesetas caja.



Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI. ASMATICOS que prepara el mismo DR ANDREU y se lo quitarán al instante . Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche



Diestearoglicerofosfato de Colina

eficaz contra la GLOROANEMIA, NEURASTENIA, GANSANCIO INTELECTUAL

En Grajeas, Inyecciones hipodérmicas y Granulado

eficaz contra la

TUBERCULOSIS, RAQUITISMO, DEBILIDAD GENERAL

Comunicación á la Sociedad de Biologie el 9 Febrero de 1901 Comunicación á la Academia de Medicina el 18 Junio de 1901

Representantes y ALFREDO RIERA É HIJOS Depósito General ALFREDO RIERA É HIJOS Ronda S. Pedro, 30 BARCELONA